

SALTA, **17 AGO. 2017**

00335

Expediente N° 14.292/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.292/16, en particular la Nota N° 1287/16, mediante la cual la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ solicita su inscripción en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", con tema de tesis denominado "Recuperación de Potasio a partir de Salmueras de la Puna"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. ABREGÚ postula como Directora y Codirectora de Tesis, a las Doctoras Silvana Karina VALDEZ y María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos curriculum vitae obran incorporados en autos.

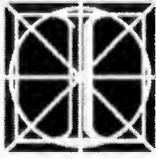
Que el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI – UNSa - CONICET) presta su conformidad para que, en sus instalaciones, la Ing. ABREGÚ realice las actividades correspondientes a su trabajo de Tesis Doctoral.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, señalando que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación.

Que la profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 10 del Reglamento de la Carrera de Posgrado de Doctorado en Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

 Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con el Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS y los Doctores Andrea DÍAZ y Pedro Edgardo SARQUÍS –como expertos en el tema de tesis-, solicita la reformulación de la presentación realizada por la Ing. ABREGÚ, señalando que la profesional propuesta como Codirectora no cumple con algunos de los requisitos exigidos por el artículo 11 del Reglamento de la Carrera.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00335

Expediente N° 14.292/16

Que mediante Nota N° 1678/17 la Ing. ABREGÚ presenta un nuevo Plan de Trabajo, con las reformulaciones que le fueran sugeridas, modificando el título de su Tesis por entender que resulta más apropiado "Obtención de Fertilizantes Potásicos a partir de Salmueras de La Puna", presentación que cuenta con la conformidad de la Directora de Tesis propuesta.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería constata que se cumplieron todas las recomendaciones efectuadas y aconseja aceptar la inscripción de la Ing. ABREGÚ, con la Dirección de la Dra. VALDEZ y el Plan de Trabajo obrante a fs. 47 a 55 de autos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 154/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2017)

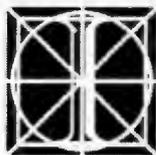
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción de la Ingeniera Química Blanca Argentina ABREGÚ (D.N.I. N° 33.753.346), en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis y Dirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: OBTENCIÓN DE FERTILIZANTES POTÁSICOS A PARTIR DE SALMUERAS DE LA PUNA.

Director de Tesis: Dra. Silvana Karina VALDEZ

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, sin modificaciones, el Plan de Trabajo presentado por la Ing.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.292/16

Blanca Argentina ABREGÚ para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra a fs. 48 a 55 del Expte. N° 14.292/16.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe *"abonar el arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efectos de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería"*.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del Reglamento de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería", aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ; a la Dra. Silvana Karina VALDEZ, en su carácter de Directora de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00335.-CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa